

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

458. DECRETO Nº 1403, DE FECHA 9 DE MAYO DE 2023, RELATIVO A LA DELIMITACIÓN Y EXTENSIÓN DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE MELILLA, ASÍ COMO LAS DISTINTAS FASES DE IMPLANTACIÓN, BAJO LAS PREMISAS APROBADAS.

El Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Decreto de fecha 09/05/2023, registrado al número 2023001403 ha resuelto lo siguiente:

“El Pleno de la Excm. Asamblea de esta Ciudad Autónoma, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2023, acordó aprobar, con carácter inicial, la Delimitación y Extensión de la zona de Bajas Emisiones de Melilla, así como las Distintas Fases de Implantación, bajo las Premisas Aprobadas.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 84.2.c) del Reglamento de la Asamblea se procedió a la exposición pública por período de un mes en el Boletín de la Ciudad (BOME Extra. Número 19, de fecha 4 de abril de 2023), a efectos de reclamaciones o alegaciones por parte de los ciudadanos o personas jurídicas, sin que a lo largo del mismo, se haya presentado alegaciones o reclamación alguna.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 84.2.d) del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, el Reglamento se entiende definitivamente aprobado.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 40961/2022, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1. La publicación de la Delimitación y Extensión de la zona de Bajas Emisiones de Melilla, así como las Distintas Fases de Implantación, bajo las Premisas Aprobadas.
2. Contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con el artículo 10 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso ante la Sala de lo Contencioso- Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Málaga.”

DELIMITACIÓN Y DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES DE MELILLA, ASÍ COMO LAS DISTINTAS FASES DE IMPLANTACIÓN, BAJO LAS PREMISAS APROBADAS

Con fecha 13 de junio de 2014 se publica en BOME la aprobación del Plan de Movilidad urbana Sostenible de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Con fecha 12 de marzo de 2019 se publica en BOME el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 1 marzo de 2019, relativo a la determinación de la red básica viaria. Declaración CIUDAD 30.

El 6 de marzo de 2020, se publica en BOME, Acuerdo de la Excelentísima Asamblea de 29 de octubre de 2019, relativo a la Declaración de Emergencia climática de la Ciudad Autónoma de Melilla.

En febrero de 2021 se inician contactos con diversas entidades con el fin de conocer el proceso de implantación de las Zonas de Bajas Emisiones. En esta misma fecha se publica la GUIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ZONAS DE BAJAS EMISIONES, por parte de la Federación Española de Municipios y Provincias.

El 3 de Junio de 2022 se formaliza contrato de ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DEFINICIÓN DESARROLLO DE LA ZONA DE BAJAS EMISIONES (ZBE) EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA. CAMPAÑAS DE AFORAMIENTOS EN LA ZONA CENTRO Y BARRIO DE LA PAZ” Expediente 169/2021/CMA.

El 2 de Septiembre se recibe por parte de los redactores de la ZBE el documento de diagnóstico.

Durante el mes de Noviembre se trabaja y proponen distintos planteamientos de escenarios donde implantar la ZBE.

El martes 13 de diciembre se procede a convocar a las entidades integrantes del Foro por la Movilidad de Melilla con la intención de dar a conocer la delimitación geográfica y extensión que se propone para la ZBE en el primer escenario.

El mismo martes 13 de diciembre, por la tarde se celebran unas Jornadas de puertas abiertas a toda la ciudadanía con el mismo objetivo: dar a conocer la delimitación geográfica y extensión que se propone para la ZBE en el primer escenario.

Visto expediente confeccionado en la Dirección General de Infraestructuras y Recursos Hídricos de la Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad, y con la documentación que a continuación se relaciona:

1. Delimitación de la Zona de Bajas Emisiones de Melilla
2. Informe técnico de fecha 23 de febrero de 2023
3. Informe Jurídico del Secretario Técnico de la Consejería de Medio ambiente y Sostenibilidad de 16 de febrero de 2023.